

## Informe Definitivo

**Expediente:** 735  
**Título:** Máster Universitario en Optometría y Visión  
**Centro:** FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRIA (MÁSTER)  
**Universidad:** Universidad Complutense de Madrid

### INFORMACIÓN PÚBLICA

#### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA, éstas se limitan a los epígrafes de acceso y admisión, planificación de las enseñanzas y personal académico y SIGC. Se recomienda incluir un enlace Web a la excelente guía del Estudiante de la Facultad y mejorar su accesibilidad, así como adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al RD 1618/2011. Se debe completar la información del personal docente que participa en el módulo de tutorización del trabajo fin de máster con un cuadro resumen por categorías y dedicación, así como de las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue y correcto funcionamiento del SIGC.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

#### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.

- 
- Idiomas en los que se imparte.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudio

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título) .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - La Guía del Estudiante de la Facultad de Óptica y Optometría (que aparece mencionada en la memoria verificada) constituye un excelente mecanismo de información y orientación para los estudiantes. Se recomienda incluir en la web un enlace a la Guía con mayor accesibilidad o incluso un enlace desde cada título a los aspectos de la guía que son más específicos de ese título.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es necesario adaptar la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - El contenido de las guías se considera adecuado. Se recomienda especificar el idioma en que se imparte cada asignatura.

### Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- % Doctores - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº total de profesores por categoría - Dado que en la memoria de verificación se indica que "Además se cuenta con otros 23 profesores doctores pertenecientes a los departamentos anteriormente citados que pueden participar en el módulo TRABAJO FIN DE MÁSTER para dirigir el trabajo de 12 ECTS correspondiente a cada alumno", se recomienda incluir esta información en este apartado de la información pública o explicar en el Autoinforme los motivos de su no inclusión.

### Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio..
- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

### S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Es necesario que se aporte información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del Sistema Interno de Garantía de calidad desde que el título comenzó a impartirse.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, los indicadores de resultados, los sistemas para la mejora de la calidad del título y el análisis de las fortalezas.

Para futuros seguimientos se recomienda incluir un breve resumen con los aspectos más destacables del reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad y de los acuerdos adoptados en relación al título, acompañado de una reflexión por parte del responsable, y siempre ajustando la información requerida al período evaluado. Acompañar el análisis de los indicadores con una reflexión y acciones de mejora emprendidas, así como valorar la incidencia en algunos de ellos de las matrículas a tiempo parcial. Se recomienda informar de los temas tratados, decisiones adoptadas, conclusiones y propuestas en las reuniones de coordinación del título, referidas al período evaluado, así como valorar la implantación de métodos complementarios al programa DOCENTIA, de evaluación de la calidad de la docencia. Por último, se sugiere abrir un procedimiento anónimo de recogida de quejas y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la calidad del título.

La Comisión valora muy especialmente el adecuado análisis de las debilidades que se acompaña de las correspondientes medidas de mejora, y entre ellas las acciones encaminadas a la captación de alumnos, de las que será interesante conocer sus resultados y valoración en futuros autoinformes de seguimiento.

### Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

- La Relación nominal de los responsables del SIGC y colectivo al que representan se incluye en un documento adjunto. En los próximos informes de seguimiento, debe incluirse en el espacio previsto del autoinforme.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON

---

#### RECOMENDACIONES

- Aunque el reglamento de la Comisión de Calidad se encuentra disponible en la página Web es conveniente que en los próximos autoinformes se incluya un breve resumen con los aspectos más destacados de ese reglamento y que tengan una influencia más directa sobre el título.

#### PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se debería aportar información correspondiente a los dos años que son objeto de evaluación, así como una síntesis de los acuerdos adoptados en relación al título. Esta recomendación será objeto de especial atención en futuros informes de seguimiento. Se echa en falta una reflexión sobre el funcionamiento del sistema por parte del responsable académico.

#### Indicadores de Resultado

#### ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Dada la importancia del número de matriculados a tiempo parcial en el valor de algunos de los indicadores en los próximos informes de seguimiento se debe proporcionar la cifra de estudiantes en esa circunstancia y un análisis específico de esa realidad. El análisis de indicadores debe ir acompañado de la propuesta de medidas de mejora.

#### Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

#### COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Para futuros informes de seguimiento, es necesario que se aporte un breve resumen de los aspectos tratados en esas reuniones de coordinación del título referidas a los cursos que sean objeto de seguimiento. Se deben concretar los mecanismos llevados a cabo para garantizar la coordinación horizontal.

#### CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Según la memoria verificada, la calidad de la docencia de la titulación se analiza en un informe anual que elabora la Comisión de Calidad junto con una propuesta de revisión y mejoras. El autoinforme debería hacer referencia a dichos informes y propuestas para analizar la calidad de la docencia de la titulación. Aunque las acciones emprendidas mejoraron los resultados del programa DOCENTIA, se sugiere la posibilidad de realizar acciones complementarias para conocer la opinión de los alumnos como puede ser la realización de encuestas propias del título o reuniones con grupos de estudiantes que pueden aportar información valiosa para la mejora de la calidad de la docencia.

#### SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

- .

#### SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se debería aportar información correspondiente a los dos años que son objeto de evaluación. Se sugiere la posibilidad de abrir un procedimiento específico de quejas y sugerencias anónimas, dando por supuesto que no pueden tener el mismo tratamiento que las reclamaciones pero pueden colaborar a la mejora de la titulación.

#### Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: el informe final de verificación no contiene

recomendaciones.

#### **Modificaciones del Plan de Estudios**

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido modificaciones

#### **Fortalezas**

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se sugiere que para futuros informes de seguimiento se aporte un breve resumen de los acuerdos adoptados (acciones o propuestas) por la Comisión de Calidad y del resultado de la ejecución de tales acuerdos con el fin de aportar evidencias del funcionamiento del título (en algún caso, como lo referente al programa DOCENTIA, ya se aporta información sobre los acuerdos y sus resultados). Los órdenes del día de las reuniones de la Comisión de Calidad no aportan información de los acuerdos ni del resultado de la ejecución de los mismos.

#### **Puntos Débiles**

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: BUENAS PRÁCTICAS

- Se realiza un adecuado análisis de debilidades que se acompaña de las correspondientes medidas de mejora.

Entre las acciones propuestas, las acciones encaminadas a la mejora de la captación de alumnos se consideran una buena práctica.

Será interesante conocer sus resultados y el análisis de los mismos en futuros autoinformes de seguimiento.